



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de junio de 2021  
TR. N° 0201-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de junio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0201-2021-CU-UNALM.- La Molina, 10 de junio de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 131° último párrafo: (...) Es también atribución del Consejo Universitario nombrar comisiones permanentes o especiales para el mejor cumplimiento de sus fines, las que deben rendir cuentas al referido Consejo sobre las tareas encomendadas; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 311°: El consejo universitario puede nombrar comisiones permanentes o comisiones especiales para el mejor cumplimiento de sus fines. Las comisiones son propuestas por el rector o por quien haga sus veces. Las comisiones que se acuerde nombrar rinden cuenta al plenario acerca de las tareas que se les encomienda, dentro del plazo acordado para el encargo correspondiente; Que, habiendo logrado la inscripción de la UNALM en el Ranking de Sostenibilidad de Universidades Peruanas de la Red Ambiental Interuniversitaria logrando el primer puesto en el 2018 y haber obtenido el Premio Nacional Ambiental en el año 2020 en eco eficiencia es importante continuar con un desarrollo eco sostenible y mantener los porcentajes de áreas verdes en óptimas condiciones en todas las propiedades de la UNALM por ello es importante plantear una propuesta de mantenimiento y expansión de las áreas verdes en el sistema urbanístico-paisajista de todas las propiedades de la UNALM diseñada por expertos académicos y de forma interdisciplinaria; Que, los miembros deberán ser coordinados con las facultades y departamentos académicos involucrados; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar una comisión permanente que desarrolle una propuesta de plan de mantenimiento y expansión de las áreas verdes en el sistema urbanístico-paisajista de todas las propiedades de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- 3 docentes de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- 1 docente de la Facultad de Ciencias
- 1 docente de la Facultad de Ciencias Forestales
- 1 docente de la Facultad de Agronomía
- 1 representante del Rectorado

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRI,VRAC,DIGA